

**CORDOBA**

---

**RIO CUARTO**

---

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL**

**1RA. NOMINACION**

El Juez C y C 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Río Tercero, Secret. Dra. A. López, en autos: BONARDO MIGUEL A. y Ot - Usucapion - Expte. 533351, ha dictado la Sig. Resolución: Río Tercero, 17/3/2009. Agréguese oficio acompañado. En su mérito y provey. acabadamente a fs. 97 y 185: téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por der. corresponda, a la que se imprime tramite de juicio ordin. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inm. descriptos en autos por edictos a publicar en el B.O. y diario a elección del peticionante. de conf. a lo disp. por Ac. Reglam. N° 29 Serie B del 11/12/01, por 10 veces con intervalos reg. en un periodo de 30 días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los 6 días subsig. al vto. del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercib. de ley. Cítese a los demandados. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo. Luis Maria Tornati, Elena Judih Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Bélica Inmobiliaria Com e Ind. SRL para que en 10 días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercib. de rebeldía. Cítese a Procurac. de la Pcia. y Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participac. en autos en el térm. de 20 días. Cítese y emplácese a colindantes del inm. en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de 20 días bajo apercib. de ley. El inmueble a usucapir se describe de la sig. manera: fracc. de campo ubicada en al zona denominada Villa Amancay. calle 8, y calle 14, comuna Villa Amancay, ped, Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, desig. como lote 22, Manz: 20 Secc. C terreno baldío nomenc. catastral PROV. DEP 12 PED. 02 PBLO 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una Sup. total de 4050 m2, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. Mide y linda: costado N (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parc. 20 de Fernanda Volfonti de Chiurciu y parc. 3 de Héctor López;(línea G-H) mide 15 mts.; costado S. (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado O. (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de 3 tramos, que de N a S miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. De O a E(línea D-C); 30 mts. De N a S(línea C-B) lindando con calle 13; costado E(línea F-A) comp de una línea quebrada de 5 tramos, que de N a S miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de O a E (línea G-H);15 mts. de N a S(línea H-I), 30 mts. de O a E (línea I- J); 15 mts. de N a S (línea J-A) lindando con parc. 7/8/9 de Maria del Carmen Ghione de Bonardo y pare. 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y Maria del Carmen Qhione de Bonardo, y con calle 14. El inm. encierra una sup. total de 4.050m2, todo de ac.con el plano de Mensura de posesión confecc. por el profesional autorizado, Ing. Agrim. Cesar A. Badaro, M.P.1292-1, aprob. por Expte. N 0033.090542/04 de la Direcc. de Catastro de la Pcia. de Córdoba, con fecha 24/8/2004. Afecta los sig. inm. (afectaciones registrales): Pare. 19, dominio F°1513 A°1950,N° de cuenta D.R.G.1202.0556051-9 manz. 20 Lotes 3 y 4,con una sup. total para cada lote de 675 m2,pertenciente a Arialdo Bianchi; Parc. 18'dominio F° 31465 A°1969, por conversión a matric.868539 No de cuenta D.R.G.1202.1542751-5 manz.20 lote 5,con sup.total de 675m2, perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.1.4417669; Parc.17, dominio F°12181 A°1975,por conversión a matrícula 822018, N°de cuenta D.R.G. 1202.1542752-3 manz. 20 lote 6, con una sup.total de 675m2, perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; Parc.14, dominio F°6739 A° 1960, por conversión a matrícula 932.292 No de cuenta D.R.G 1202.0945684-9, manz.20 lote 9,con una sup.total de 450 m2, perteneciente a José Francisco Blanda; Pare. 13, dominio F°6738 A°1960, por conversión a matrícula 932291 N° de cuenta D.R.G.1202.0945685-6, manz. 20, lote 10,con una sup.total de 450 m2, perteneciente a Mateo Dante Blanda, y Otilia Esther Garda; Parc.12, dominio F°31688 A°1947, N° de cuenta D.R.G. 1202.3039617-1 manz.20 lote 11, perteneciente a Soc.Bellca S.R.L- Se designa como LOTE 22, Manz.20 Secc.C terreno baldío.nomencl.catastral PROV. DEP 12 PED. 02 PBLO 01 C01 S01 MU P22, siendo su anteced. plano F395 archivado en la D.G.R.-El presente edicto se publicara por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días. Fdo: Dr. Gustavo A. Massano, Juez, Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

§ 204,60 245734 Nov. 4 Dic. 17

---

Otro Decreto: El Juez C y C 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Río Tercero, Secret. Dra. A. López, en autos: "BONARDO MIGUEL A. y Ot. -Usucapión", Expte. N° 533351, ha dictado la Sig. Resolución: Río Tercero, 15/10/2014.- Abocóme al conocimiento de la presente causa, notifíquese.- Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo este proveyente que la notificación que provoca la declaración en rebeldía de la codemandada Bélica Inmobiliaria Comercial e Industrial SRL (fs. 222), contiene la misma manifestación formulada por el oficial notificador al tiempo de notificar dicha rebeldía, esto es, la denuncia que en el lugar funciona un negocio de "Personal" (ver fs. 257), sumado a las demás circunstancias obrantes en la causa y enunciadas por la letrada en el escrito de fs. 343, cabe concluir que no corresponde tener por notificada la rebeldía de la codemandada en cuestión. En su mérito y, previo cumplimiento en forma acabada con el Art. 152 del C.P.C. -manifestación bajo juramento- y a los fines de la correcta citación de la sociedad mencionada, publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Santa Fe, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Sánchez Torassa, Romina Soledad, Juez, López, Alejandra María, Sec.

\$ 49,50 245735 Nov. 4 Nov. 10

